



## CERTIFICADO

<b>Expediente n°:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
5939/2021	El Pleno

**Antonio Sánchez Cañedo, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 28 de abril de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 5939/2021. PROPUESTA VOX SOBRE FAMILIAS NUMEROSAS.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta del Grupo Municipal Vox, en la que se expone que en nuestra sociedad valenciana, nuestra pirámide generacional es una seta, pues hay mucha gente mayor en la cúspide y cada vez menos gente joven en la base. Un desequilibrio generado por una media de 1,3 hijos por mujer, cuando por el contrario sería aconsejable un relevo generacional que los expertos apuntan a 2,1.

En consecuencia, debemos valorar y reconocer que el desarrollo de la sociedad se debe muy mucho a las familias numerosas, y especialmente a las madres de las familias numerosas, en su doble valor como mujer y "como dadores de vida". Madres trabajadoras, formadoras, emprendedoras, educadoras, sobre las que la administración estatal, autonómica y local está en deuda para que la maternidad no sea castigada, sino valorada como un aporte añadido fundamental y necesario para la sociedad en forma de capital humano.

Desde el Grupo Municipal de Vox, defendemos a las familias numerosas en este Ayuntamiento y abogamos por impulsar actuaciones a nivel Estatal y





autonómico como una reforma de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, con el objetivo de actualizar y mejorar la acción protectora en beneficio de este colectivo, un aumento del cheque familiar en 600 euros por hijo a partir del tercer hijo y siguientes, que se eleve la cantidad del mínimo exento por descendiente a aplicar en el IRPF a partir del tercer hijo y siguientes, que se aplique el criterio de renta per cápita familiar en todas las prestaciones y ayudas públicas, que se establezca una exención en el copago farmacéutico para la compra de medicamentos, que se implante un responsable en todas las administraciones para las familias numerosas, esas entre otras muchas medidas, a favor de su reconocimiento y su aportación como garantes del relevo generacional, y principales artífices para revertir la tendencia de la pirámide poblacional.

**Abierto el turno de intervenciones...**  
**Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total diecinueve, ACORDÓ:**

**Primero:** Aunque el Ayuntamiento ya contempla bonificaciones para las Familias numerosas en cuanto al Agua se refiere, que en el momento de revisión de las tasas de la misma se estudie la posibilidad de mejorar dichas bonificaciones para las familias numerosas.

**Segundo:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola inste a la Generalitat Valenciana para que agilice el acto de tramitación, o en su lugar aplique alternativas de delegación administrativa, en la concesión del carné de familia numerosa, que evite la actual tardanza en la demora de la renovación y concesión del título.





**Tercero:** Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Central a modificar la legislación oportuna, para que sea posible bonificar a las familias numerosas en el impuesto de vehículos de tracción mecánica del coche principal de dicha familia.

**Cuarto:** Que el Ayuntamiento de Santa Pola inste a la Generalitat Valenciana a que aplique en todas las bases de las convocatorias de prestaciones, ayudas, subvenciones, cheques escolares, comedor escolar y resto de conceptos, el criterio de renta per cápita familiar para facilitar el acceso de las mismas a las familias numerosas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

